



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022.

**Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2022, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MAURICIO TABE ECHARTEA, RESPECTO A ATENDER DE MANERA EQUITATIVA Y SIN FAVORITISMOS LAS PETICIONES CIUDADANAS EN DICHA DEMARCACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA
CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

C. HECTOR DÍAZ POLANCO
Diputado Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MAURICIO TABE ECHARTEA, RESPECTO A ATENDER DE MANERA EQUITATIVA Y SIN FAVORITISMOS LAS PETICIONES CIUDADANAS EN DICHA DEMARCACIÓN; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las Alcaldías son órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial de la Ciudad de México mediante los que se garantizan gobiernos de proximidad con la población, para dar atención a temas como son obra pública y desarrollo urbano, servicios públicos, movilidad, vía pública, espacio público, seguridad ciudadana, desarrollo económico y social, educación, cultura y deporte.

En este sentido, resulta un aspecto importante a resaltar, puesto que se consolidan como un orden de gobierno que debe apegarse en su quehacer gubernamental a principios tales como: buena administración, buen gobierno y gobierno abierto.

Construir las acciones que transformen de fondo la realidad de las personas requiere la creación de consensos incluyentes y plurales, pero para que los mismos existan debe de existir un andamiaje formado por mucho más que

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

buenos deseos y voluntades, pues la visión y el actuar de la persona gobernante no se marca por tendencias, sino por la solidez de su proyecto.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A través de una nota periodística denominada “Víctimas del olvido y la indiferencia en la Miguel Hidalgo, publicada por el Diario Periodístico CRÓNICA¹, se tuvo conocimiento de diversas denuncias ciudadanas realizadas por habitantes de distintas colonias de la Alcaldía Miguel Hidalgo, quienes señalan la falta de compromiso del alcalde en turno, Mauricio Tabe Echartea, por no atender y dar solución las problemáticas sociales en colonias de dicha Demarcación Territorial.

Asimismo, las y los habitantes de la zona, afirman que desde el inicio de la administración del alcalde Mauricio Tabe, su gobierno ha favorecido única y exclusivamente a las colonias que son afines a los partidos que lo llevaron a ganar la alcaldía, dejando de lado a todas aquellas zonas donde no votaron por él o simplemente ignorando a quienes tienen otras filiaciones políticas.

De igual forma, la ciudadanía manifestó su descontento en contra del alcalde, por no dar cabal cumplimiento al Programa Miércoles Ciudadano en tu Colonia, que tiene por objeto que un día a la semana el alcalde y todo su gabinete escuchen las peticiones, solicitudes y propuestas de las y los habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Además, dicho programa fue diseñado para que, de manera itinerante, el alcalde y sus funcionarios se trasladen cada semana a una colonia diferente para ser un supuesto gobierno más cercano y que facilitará a las y los vecinos el ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, la realidad es que el programa referido en el párrafo anterior, no está operando de la forma en la que se había diseñado y como se había dado a conocer, pues los recorridos ya no se han efectuado directamente en las colonias y las pocas audiencias ciudadanas llevadas a cabo, se realizan desde las instalaciones de la Alcaldía y a puerta cerrada. Lo que limita en primer término el número de demandas ciudadanas y por consiguiente la exclusión de gran parte de la población.

Por otra parte, se pueden leer en la nota publicada diversas demandas en particular de vecinas y vecinos, como es el caso de Erick Mora, quien apuntó que durante las noches se tienen accidentes en la zona en que vive, porque

Dip. JMPS

¹ Véase: <https://www.cronica.com.mx/metropoli/victimas-olvido-indiferencia-miguel-hidalgo.html>



no hay topes, reductores de velocidad e incluso la iluminación en las colonias es escasa por la falta de mantenimiento de luminarias.

“Uno no puede salir en la noche por lo mismo de que no hay luz y nos asaltan, han atropellado a ciclistas y, además, muchas veces hemos visto que los policías se ponen a platicar con los borrachos de las calles y la verdad es que nos preguntamos si realmente nos vienen a cuidar o sólo a platicar con dichas personas”, argumentó.

Otro ciudadano señaló que son más de 20 los folios que tiene registrados como pendientes en materia de atención ciudadana y que se han ingresado a la alcaldía en relación a temas de servicios urbanos y apoyo a la ciudadanía, de los cuales ninguno ha sido resuelto, incluso teniendo tres de ellos firmados por el alcalde.

“Tabe no sabe hacer las cosas, ¿Cuántas veces más tendremos que cerrar la alcaldía para que este gobierno escuche a su gente? Prefieren irse a las bodas y a hoteles que hacer su trabajo. La dirección de obras miente, la dirección de participación ciudadana miente”, afirmó.²

En este orden de ideas, es necesario realizar las acciones necesarias que permitan garantizar de manera general, la atención ciudadana, la seguridad de los habitantes y la infraestructura de las colonias y barrios de la demarcación Miguel Hidalgo, de manera que intervengan las autoridades de la Alcaldía para cumplir cabalmente con sus obligaciones constitucionales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122 reconoce a la Ciudad de México como una entidad federativa autónoma.

“Artículo 122. *La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.*

A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

El mismo artículo, en la fracción VI señala que el gobierno de las demarcaciones territoriales en la capital está a cargo de las Alcaldías:

I-V...

VI ...

El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, la Legislatura aprobará el presupuesto de las Alcaldías, las cuales lo ejercerán de manera autónoma en los supuestos y términos que establezca la Constitución Política local.

a)-b) ...

c) La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá la competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

...”

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución el presente Punto de Acuerdo, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, para que atienda de manera equitativa y sin favoritismos, las peticiones ciudadanas y escuche por igual a las y los peticionarios, independientemente de las colonias en donde vivan y no solamente a aquellas en las que obtuvo mayoría electoral.

SEGUNDO. - Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, para que, en cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales, fortalezca y garantice de manera eficiente, inclusiva y universal, las acciones en materia de seguridad ciudadana, desarrollo social, servicios urbanos, protección civil, obras y servicios en dicha demarcación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

